

J-1486/80

1833

Excmo Sr

Desde el parte anterior no ha ocurrido la menor novedad en la tranquilidad pública que felizmente disfrutamos.

El día 30, se verificó la Proclamación de nuestra Augusta Soberana D.^a Isabel segunda entre las aclamaciones de un concurso numeroso, y en los tres días que han durado las fiestas a que han contribuido todas las clases y Corporaciones con cenares y festejos públicos, no se ha visto más que regocijo, entusiasmo y una fraternidad difícil de explicar. La noticia de estas fiestas atrajo la concurrencia de personas de todo el Partido como si fuese tiempo de feria, y tengo la mayor satisfacción de que han terminado sin ocurrir el menor incidente, ni una voz desagradable. La falta de tiempo ha impedido a este Ilustre Ayuntamiento hacer la Exposición de aquel acto tan solemne y aplaudido y la distribución de dichas funciones; pero el conceso más próximo tendrá el honor de elevarla al Superior conocimiento de V.E. por que sin exageración es la prueba más evidente de mis aseveraciones por lo que respetas al buen espíritu que reyna en

esta Ciudad.

Dios que a N. E. m. a. Duro.
ca y Noviem. 13 de 1833.

Exmo Señor

Conde de Bulliaín

Exmo por Venid. e y Obed. del Real Acuerdo Dento Negro

1850

Dear Sir

Yours truly

Wm. W. W. W.